



C I R C U L A R CSJBOYC20-224

Fecha: 16 de septiembre de 2020

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DE LA ESPECIALIDAD CIVIL Y PROMISCO DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: “Proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, de la Señora María Fernanda Balaguera León C.C. 63.535.561”

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, mediante radicado EXTCSJBOY20-3920, del 7 de septiembre de 2020.	Juzgado 17 Civil Municipal de Santander. Oficio 4125 del 25 de agosto de 2020, dentro del expediente bajo radicado número 680014003017-2020-282.	Auto del 25 de agosto de 2020, del proceso bajo radicado número 680014003017-2020-282, por medio del cual se ordenó oficiar a todos los jueces del país, con el fin de que informen si adelantan procesos ejecutivos en contra de la deudora María Fernanda Balaguera León, identificada con cédula de ciudadanía número 63.535.561, para que lo remitan a la liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

...

CSJBC/HSN/FAB/